

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado		
TECNICO OPERATIVO	314	08	PLANTA SALUD SECRETARIA SALUD	
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>				
Ejecutar, supervisar, controlar actividades de administración, Inspección, vigilancia y control según las competencias de la dependencia aplicando los conocimientos propios para garantizar la calidad, oportunidad y aplicación de las normas legales vigentes para el sector.				
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Titulo Formación Técnica o tecnológica: en áreas de la administración, economía, ciencias sociales, sistemas, contaduría o terminación y aprobación de pensum académico del Núcleo Básico de Conocimiento-NBC en: administración, economía, contaduría pública, sistemas, telemática y afines, trabajo social y afines.		<b>EXPERIENCIA</b>	Catorce meses (14) de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA

Nombres	Empleo del cual es Titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado						
OLGA PATRICIA AMAYA RODRIGUEZ	TECNICO	314	08	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	ADMINISTRADORA FINANCIERA ESP EN FINANZAS PUBLICAS	SOBRESALIENTE (100 + 2 FACTORES)	NO	SI	SI
MARTHA INFANTE RAMOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y GESTION DEL MODELO DE RED HOSPITALARIA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - ESP EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD	SOBRESALIENTE - (100 + 2 FACTORES)	NO	SI	NO

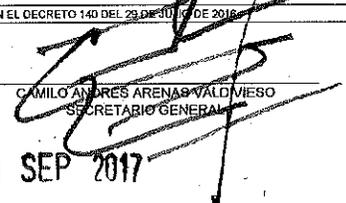
**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el candidato OLGA PATRICIA AMAYA RODRIGUEZ cumple con el perfil y los requisitos exigidos y es la inmediata inferior con derecho preferencial, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

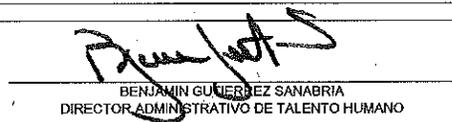
Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Salud, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO ESTÁN DEFINIDOS EN EL DECRETO 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

Revisó: INES ANDREA AGUILAR ALDINA  
Proyectó: SILVIA VARGAS  
FECHA DE PUBLICACION:

08 SEP 2017

  
CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDOVINOS  
SECRETARIO GENERAL

  
BENJAMÍN GUÍERREZ SANABRIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

FIJACION POR CINCO (5) DIAS HABLES